

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en la primera planta alta del edificio en Cambrils, calle Gaudí, números 9 y 11, puerta número 3, de superficie 88,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 736, libro 460, folio 129, finca registral número 32.634, valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 25 de febrero de 1999.—El Secretario, José Miguel Latorre Cusido.—11.489.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros-títulos, número 82/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra, ha recaído la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez, señor Rodero García.

En Santa Cruz de Tenerife a 1 de marzo de 1999.

Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en:

Finca número 34.794, sita en el edificio «Cristigolf» en los Cristianos y finca número 21.925, sita en el edificio denominado «El Verodal», en la falda de la montaña de Chayofita, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Arona, a cuyo efecto se señala en primera subasta el día 25 de junio de 1999, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en 9.213.814 pesetas y 6.286.102 pesetas, respectivamente, que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor, el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca los dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegase a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar los bienes pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados, en este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas de notificación a los deudores que se encuentran en ignorado paradero y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y fima su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído; doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—11.364.

SANTANDER

Edicto

Doña Marina de la Peña Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber:

Primero.—En este Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía, número 598/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Benigno Seijas Menéndez, en el que se ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la subasta de bienes del deudor, relacionados al final de este edicto, con indicación de su justiprecio.

Segundo.—La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Tercero.—En prevención de que la primera subasta quedare desierta, se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor justipreciado.

Cuarto.—Y para el caso de que también la segunda quedara desierta se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3870-0000-15.0598.90, correspondiente a este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexto.—Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen compareciendo personalmente en este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta y su justiprecio

1. Finca número 48.115, libro 610, folio 43, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Urbana número 12, 13 y 14. Local en planta de semisótano, destinado a usos comerciales o indus-

triales, del bloque número 7, radicante en Santander, sitio de San Sebastián, al norte del número 60 del paseo del General Dávila. Es el señalado con las letras L, Ll y M, y ocupa una superficie construida aproximada de 76,95 metros cuadrados.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

2. Finca número 7.020, libro 113, folio 223, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander. Urbana. Vivienda a la que corresponde dentro del inmueble el número 164, denominada piso undécimo, derecha, del portal señalado con el número 4, de la calle Antonio López, de 197,21 metros cuadrados, distribuido en acceso principal y de servicios, cocina, oficinas, «hall», comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, dos baños, aseo de servicios y dos terrazas.

Tasada en 35.000.000 de pesetas.

3. Finca número 2.065, libro 73, folio 237, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander. Planta baja de la siguiente finca urbana: Casa en término municipal de Santander, calle de Juan de Alvear, sin número, hoy señalada con el número 20, de la calle San Luis; compuesta de planta baja, entre-suelo, tres pisos y un vano entrecubierta. Su fábrica es de mampostería, ladrillo y hormigón armado, madera y con teja corva del país, con instalaciones y servicios higiénicos necesarios. Mide: Una línea al sur, de 7 metros 75 centímetros; una al norte, de 8 metros 20 centímetros, y por el fondo, de 12 metros 35 centímetros, que arrojan 98 metros cuadrados. Todas las plantas son de una sola mano.

Tasada en 55.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 5 de enero de 1999.—La Secretaria, Marina de la Peña Pérez.—11.502.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 211/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Jesús Pérez Prada y doña María Araceli Aguilar del Río, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de mayo; para la segunda, el día 24 de junio, y para la tercera, el día 22 de julio de 1999, todas ellas a las doce treinta horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0211/98, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.215, sección Santoña. Inscrita al tomo 1.332, libro 101, folio 160, inscripción número 4; se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Local 1. XXXI. En Santoña, situado en la planta baja de la casa número 2 de la calle General Sagardía, haciendo esquina a esta calle y a la particular del bloque. Su superficie es de 77 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con la calle particular del bloque; al oeste, con la calle del General Sagardía; al este, con local XXX, y al norte, con los locales II y III, y con el portal y caja de la escalera de la casa. No tiene anejos. Su valor, en relación al total edificio, y cuota de participación en los elementos comunes, es de 0,70 por 100. Esta finca o local se forma por división material en otras 31 del local comercial o finca inscrita bajo el número 4.791, al folio 1 del libro 50 de Santoña, tomo 948 del archivo, inscripción primera de dominio. Y la cual fue calificada definitivamente de viviendas de protección oficial subvencionadas por cédula de 11 de julio último, según nota al margen de dicha inscripción primera.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 14.279.000 pesetas. Consignación: 2.855.800 pesetas.

Tipo segunda subasta: 10.709.250 pesetas. Consignación: 2.855.800 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación: 2.141.850 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 24 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—11.460.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 18/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña María Avelina Blanco Bengoechea y doña Josefina Blanco Bengoechea, contra doña Herminia Bengoechea Gutiérrez y don Manuel Ramón Celis Blanco, en cuyo procedimiento igualmente es parte el Ministerio Fiscal, sobre división de cosa común, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

3883-0000-15-0018-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Esta consignación, igualmente, deberán realizar los comuneros, caso de tomar parte en la subasta.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana en San Vicente de la Barquera, número 32, piso segundo. Vivienda izquierda del portal centro de la calle Padre Ángel. Orientada al oeste. Constituye una vivienda, tipo B, que mide 67 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Izquierda, entrando, vivienda derecha del portal suroeste de la calle del Padre Ángel; derecha, vivienda derecha de este mismo portal; fondo, calle del Padre Ángel, y frente, caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 62 de San Vicente, folio 159, finca número 10.945. Forma parte de un edificio llamado «El Tenis».

Tipo de la subasta: 5.282.347 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 13 de febrero de 1999.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—El Secretario.—11.497.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 231/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Recio del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Carlos Ayllón Morales, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de abril de 1999.

Segunda subasta, el día 15 de junio de 1999.

Tercera subasta, el día 30 de julio de 1999.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, 9, a las once horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 9.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, 6.900.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4307, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso-vivienda F, sito en planta tercera. Ocupa una superficie útil de 122 metros 9 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 139 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; por la derecha, con otro patio de luces, hueco del ascensor y piso-vivienda E; por la izquierda, con finca de don Luciano Martínez García y don Félix Martínez Bodas, y por el fondo, con calle de nueva creación.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.650, libro 687, folio 43, finca 42.201, inscripción tercera.

Valorado en 9.200.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 22 de enero de 1999.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—11.449.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 317/1996, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima»,